PROTOCOLO DE ACUERDO POLÍTICO PARA PERFECCIONAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL RÉGIMEN ELECTORAL Y DEL RÉGIMEN POLÍTICO.-

En el marco de la tramitación del proyecto de ley de reforma electoral, se ha producido un amplio consenso para el cambio definitivo del régimen binominal. En el debate de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y en el diálogo político que ha tenido el Gobierno con diversos actores políticos, se han entregado ideas y propuestas para perfeccionar y enriquecer el proyecto del Gobierno, en particular para reforzar el carácter inclusivo del sistema de representación ciudadana.

Sobre la base de las ideas matrices del proyecto, se plantea promover un ejercicio más expedito del derecho de asociación política, abriendo espacio a terceras fuerzas o actores políticos emergentes, como así también, promover la participación política representativa con sello regional.

En ese contexto, se acuerda con el movimiento político Amplitud el siguiente protocolo:

- 1.- Apoyar el proyecto del Gobierno en sus ideas matrices de redistritaje y aumento de parlamentarios para terminar con el sistema binominal y establecer un sistema proporcional incluyente.
- 2.- Apoyar y valorar la propuesta del proyecto del Gobierno para promover la participación política de las mujeres.
- 3.- Presentar indicación al proyecto de Ley para que la cantidad de candidatos a presentar a la elección parlamentaria sea N+1
- 4.- Modificar la ley reduciendo el número de afiliaciones requeridas para constituir legalmente un partido político, de un 0.5% a un 0.25% del número de ciudadanos que hubiere sufragado en la última elección de diputados. Lo mismo se hará con el requisito equivalente que se exige para inscribir candidaturas independientes.
- 5.- Modificar la ley para que un partido político se pueda inscribir legalmente como tal desde el momento en que haya reunido el número suficiente de afiliaciones en una Región, habilitándolo para desarrollar las actividades propias de un partido político en ese territorio. A su vez, modificar la Ley para que un partido político se pueda constituir a nivel nacional en 6 regiones.
- 6.- Modificar la ley para reducir el número de parlamentarios o de sufragios que se requiere haber obtenido en la última elección para que un partido conserve su existencia legal.

- 7.- Reducir el límite de gasto electoral en campañas para que el uso exagerado de dinero no pueda convertirse en factor distorsionador de la voluntad democrática.
- 8.- Trabajar en conjunto propuestas de reformas políticas para mejorar la calidad y representatividad de nuestra democracia, referidas a la ley de partidos políticos, Financiamiento de estos, regulación de campañas electorales, transparencia y control del gasto electoral y mejoramiento de prácticas políticas.
- 11.- Darle las urgencias necesarias a los proyectos a los límites y modalidades de la reelección de cargos de elección popular, teniendo como base el proyecto en trámite en el Senado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Así como, el reemplazo de los parlamentarios independientes.
- 12.- Conocer y participar en el análisis y formulación de propuestas que está trabajando el Gobierno, en materia de representación política de los pueblos indígenas.